



SECRETARÍA GENERAL Y DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



DECRETO N° **385** - DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696 de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 24, 25 y 26 de mayo de 2017, invitación de mesa de trabajo proyecto de reforma decreto 8071 de 1997 sistema único nacional de control de transporte de productos sujeto al pago del impuesto al consumo y herramientas para la implementación de los beneficios territoriales de la reforma tributaria y leu de licores, en las instalaciones de la Federación Nacional de Departamento.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaría de Hacienda Departamental al Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, quien se desempeña como Tesorero General Departamental, durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2017, mientras dure la ausencia del doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, Secretario de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los

23 MAY 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó:

Dra.: **RUTH FABIOLA MURILLO PARRA**, Secretaria General y Desarrollo Institucional Encargada

Revisó y aprobó:

Dra. **Viviana Pérez**, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digito: **Olga del Carmen parales zapata**, Auxiliar Adminis

Humanizando
la gestión